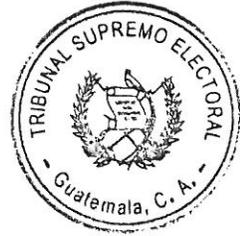




## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1198-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo número 669-2011 de fecha 07 de junio de 2011, autorizó la Constitución del Fondo Rotativo Institucional Especial para el evento "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011" y la constitución de veintitrés Fondos Rotativos Internos a favor de la Junta Electoral del Distrito Central y Juntas Electorales Departamentales, para el ejercicio fiscal del año en curso, por un monto de siete millones ochocientos diecisiete mil quetzales (Q.7,817,000.00);

### CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Fondo Rotativo Institucional Especial mediante oficio número de FRIE-184-08-2011 de fecha 29 de agosto de 2011, solicita que se autorice un incremento de ciento nueve mil novecientos ochenta y siete quetzales (Q109,987.00) al Fondo Rotativo Institucional Especial y por consiguiente al Fondo Rotativo Interno asignado a la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, en virtud que a través de Acuerdo Número 763-2011 de fecha 28 de junio de 2011 fue aprobado el presupuesto de la citada Junta por un monto de Q.262,987.00, de los cuales Q.153,000.00 le fueron otorgados en base a lo autorizado en Acuerdos Números 514-2011 y 669-2011;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas);

### ACUERDA:

**Artículo 1º.:** Modificar el artículo 2º del Acuerdo Número 669-2011 emitido por este Tribunal con fecha 07 de junio de 2011, en el sentido que se incrementa a la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.7,926,987.00) el Fondo Rotativo Institucional Especial, para el ejercicio fiscal del presente año y bajo las condiciones que se establecen en el Acuerdo referido, con motivo del evento "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011"

**Artículo 2º.:** Modificar el numeral 17 del artículo 3º del Acuerdo Número 669-2011 emitido por este Tribunal con fecha 07 de junio de 2011, en el sentido que se incrementa a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.247,987.00), el Fondo Rotativo Interno asignado a la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz;



*Tribunal Supremo Electoral*

**Artículo 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** En la ciudad de Guatemala, el día 31 de agosto de dos mil once.



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Heider Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaría General